

ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. CONTROL DE PROYECTOS
5. INDICADORES
6. REGISTROS

ELABORADO

REVISADO y APROBADO

Fdo.:

Fdo.:

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR:

1.- OBJETO

Describir el método para controlar la realización de los Proyectos y las responsabilidades, con el fin de asegurar que se cumplen los requisitos de aplicación a los mismos y basando éste control en :

- a) la determinación de los elementos de entrada,
- b) la revisión de sus etapas de elaboración,
- c) la verificación del Proyecto,
- d) la validación del mismo, y
- e) el control de las modificaciones y cambios

2.- CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la elaboración de Proyectos de :

- a) instalaciones de productos petrolíferos líquidos P.P.L.,
- b) instalaciones eléctricas, y
- c) instalaciones de telecomunicación, y
- d) dado el sistema de control que se define en éste Procedimiento, el mismo puede ser objeto de aplicación a cualquier Proyecto que elabore GPV. No obstante, si fuera necesario incluir o modificar el método de control, el Director Técnico y Responsable de Calidad determinarán y emitirán una nota interna a los afectados con las modificaciones a tener en consideración para un Proyecto concreto.

En el Proyecto se incluye como una etapa más del mismo, el apartado correspondiente al Estudio Básico o Estudio de Seguridad y Salud, siempre que sea de aplicación conforme a la reglamentación vigente y directrices del Colegio Oficial de aplicación.

3.- RESPONSABILIDADES

Director Técnico:

- a) planificar los Proyectos mediante la asignación de Técnico(s) y Delineante(s) a los mismos, y establecimiento en el presente Procedimiento de las etapas de realización del Proyecto,
- b) actualización de la planificación, y
- c) realizar la verificación del Proyecto y la aprobación del mismo antes de su visado, cuando esté cualificado por razón de su titulación académica.

Técnicos y Delineantes :

- a) analizar las posibles soluciones que den cumplimiento a los requisitos de partida,
- b) elaborar los documentos del proyecto de su responsabilidad,
- c) realizar la revisión de las etapas de Proyecto de su responsabilidad, y
- d) registrar en la base de datos de GPV los datos establecidos para el control de los Proyectos.

Administración:

- a) archivar la documentación generada por la realización de Proyectos.

4.- CONTROL DE PROYECTOS

4.1. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

GPV planifica y controla el proceso de elaboración de Proyectos, mediante :

- a) la asignación por el Director Técnico de técnico(s) y delineante(s) a cada Proyecto en la base de datos,
- b) la determinación de las etapas del Proyecto en el presente Procedimiento y en la base de datos,
- c) la revisión de cada etapa del Proyecto, por la persona responsable,
- d) la verificación por el Director Técnico del Proyecto una vez elaboradas todas sus partes y previamente a su visado,
- e) la recopilación de datos para poder realizar la validación del Proyecto, y
- f) el control de las modificaciones y cambios en el Proyecto y sus partes.

Los resultados de estas actividades de planificación se registran y actualizan en la base de datos a medida que progresa la elaboración del Proyecto por las personas responsables de los mismos, o sea, técnico(s), delineante(s) y Director Técnico.

4.2. ETAPAS DEL PROYECTO

Las etapas establecidas para un Proyecto son las siguientes :

- a) elaboración de la Memoria descriptiva, que incluye la recopilación de elementos de entrada para el Proyecto, así como los anexos de cálculos y fichas técnicas de aplicación,
- b) elaboración de Planos,
- c) elaboración del Pliego de Condiciones
- d) elaboración, si aplica, del estudio de Seguridad (en su caso Básico) de Seguridad y Salud, y
- e) elaboración de Mediciones y Presupuesto

4.3. RESULTADOS DEL PROYECTO.

Los resultados del proceso de elaboración de Proyecto es el conjunto de documentos que forman parte del Proyecto, constituyendo los mismos la base para la verificación del Proyecto respecto a los elementos de entrada del mismo.

El Director Técnico aprobará y firmará los diferentes documentos del Proyecto antes de realizar las copias del mismo, su encarpetao y remisión al Colegio Oficial para su visado.

El Proyecto deberá :

- a) dar respuesta en su Memoria y cálculos justificativos incluidos en la Memoria o como Anexo a la misma, en el Pliego de Condiciones y en el Estudio (Básico, en su caso) de Seguridad y Salud, a los requisitos de los elementos de entrada,
- b) proporcionar la información necesaria para la compra de materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto del mismo, tanto en la Memoria, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos o Mediciones,
- c) contener o hacer referencia a los criterios de aceptación de las pruebas e inspecciones a realizar durante y al final de la ejecución del objeto del mismo, bien en la Memoria o en el Pliego de Condiciones, y
- d) especificar las características que son esenciales tanto para la correcta ejecución y seguridad en la misma, como para el uso seguro y correcto del objeto del Proyecto.

4.4. RECOPIACIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRADA PARA EL PROYECTO.

Son elementos de entrada :

- a) los requisitos y criterios de aceptación y rechazo identificados en la reglamentación y normativa de aplicación al objeto del Proyecto y a su ejecución, los cuales quedarán registrados en la Memoria del Proyecto y en su caso, en el Pliego de Condiciones y en el Estudio de Seguridad y Salud,

- b) los requisitos funcionales y de desempeño del objeto del Proyecto, quedan registrados en la oferta/contrato/pedido del cliente, normativa y reglamentación de aplicación al objeto del Proyecto y en las diferentes partes del Proyecto, quedando registrados estos requisitos en los diferentes apartados de la Memoria del Proyecto, y
- c) la información proveniente de Proyectos cuyo objeto sea similar al que se está elaborando y que están a disposición de todos los técnicos de GPV en el archivo de expedientes.

Estos elementos se revisan por el Técnico(s) responsable(s) del Proyecto para evaluar que quedan todos identificados en el apartado de la Memoria correspondiente a reglamentación y normativa de aplicación y en los documentos indicados. En ésta revisión se evaluará :

- a) que los elementos de entrada son los adecuados y aplican al objeto del Proyecto, y
- b) que los requisitos a satisfacer están completos, están identificados sin ambigüedades y no son contradictorios.

La ejecución de ésta revisión queda reflejada en el apartado correspondiente de la base de datos por registro de la fecha de su ejecución, que introduce el Técnico responsable del Proyecto, y hasta que no esté conforme ésta revisión no se dará por terminada la etapa de Memoria.

4.5. REVISIÓN DEL PROYECTO.

Cada documento que formará parte del Proyecto se revisa sistemáticamente en las fechas planificadas en la base de datos, o antes si es posible, y se registra en la base de datos la fecha de su realización por el Técnico responsable de la misma.

Éstas revisiones se realizan para :

- a) evaluar la capacidad de cada documento de Proyecto para cumplir los requisitos determinados en los elementos de entrada, e
- b) identificar cualquier incumplimiento, indefinición o incorrección en cada uno de los documentos, y establecer las acciones reparadoras del fallo en el correspondiente Informe de No Conformidad.

Éstas revisiones son realizadas por el Técnico responsable de su elaboración y por el delineante(s) en el caso de los planos. En el caso de no detectarse desviaciones en las diferentes revisiones se registra, por el Técnico responsable, en la base de datos la fecha de su realización. Caso de detectarse desviaciones se inicia el Informe de No Conformidad correspondiente, indicando el documento del Proyecto no conforme, la descripción de la desviación y la acción reparadora del fallo. Una vez ejecutada la acción se vuelve a revisar el documento y hasta que no está conforme, no se registra la fecha de la revisión.

4.6. VERIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Se realiza la verificación del proyecto en la fecha planificada en la base de datos o antes si es posible. Ésta verificación se realiza para asegurarse de que el conjunto de los documentos del Proyecto cumplen los requisitos de los elementos de entrada del mismo y para determinar que no existen contradicciones entre los mismos.

Se registrará la fecha de su realización en la base de datos y en caso de detectarse desviaciones se documentará el Informe de No Conformidad describiendo la desviación y la acción que sea necesaria llevar a cabo para reparar el fallo detectado.

4.7. VERIFICACIÓN DE PROYECTOS SUBCONTRATADOS

Será de aplicación lo indicado para la verificación del Proyecto. En la base de datos se designa el Técnico d GPV responsable del Proyecto y la planificación de las fechas de aplicación. Cuando se realice la verificación se registrará la fecha de la misma, siempre que se hayan resuelto previamente las no conformidades detectadas en el trabajo realizado por la subcontrata.

4.8. VALIDACIÓN DEL PROYECTO.

Las modificaciones realizadas durante la dirección de obra serán objeto de seguimiento en la base de datos del Proyecto, así como las modificaciones realizadas durante el trámite del Proyecto en los Organismos competentes y ejecución del objeto del Proyecto.

Un Proyecto queda validado una vez superados los trámites en organismos oficiales y una vez terminada la ejecución del objeto del mismo. El conjunto del Proyecto y sus modificaciones o anexos, así como los planos y documentos as built definitivos constituyen el Proyecto validado. Ésta validación culmina con la calidad percibida por los clientes en el servicio de Proyectos y en su caso con la resolución de las reclamaciones correspondientes.

4.9. CONTROL DE LOS CAMBIOS DEL PROYECTO.

La descripción de los cambios realizados en los diferentes documentos del Proyecto queda registrada en la base de datos en el apartado de modificaciones efectuadas al Proyecto, tanto durante la realización de los diferentes documentos, sus revisiones, verificación y durante la validación comentada anteriormente. Los cambios realizados deben ser objeto de revisión y verificación, según corresponda. La revisión de los cambios incluye la evaluación del efecto de los mismos en las diferentes partes constitutivas del Proyecto y en el objeto del Proyecto.

5. INDICADORES DE CALIDAD EN EL PROYECTO

Son indicadores de calidad en el Proyecto los siguientes :

a) nivel de cumplimiento de fechas previstas para :

- cada etapa del Proyecto (Memoria Descriptiva, que incluye la recopilación de los elementos de entrada para el Proyecto, así como los anexos de cálculos y fichas técnicas de aplicación, Planos, Pliego de Condiciones, ESS Estudio de Seguridad (en su caso Básico) de Seguridad y Salud, y Presupuesto, incluyendo las Mediciones) incluyendo la realización de sus revisiones
- la verificación del Proyecto,
- el visado del Proyecto, y
- la entrega del Proyecto, que incluye la entrega en Organismos Oficiales y al cliente.

b) número de modificaciones al Proyecto como consecuencia de solicitudes del cliente o de Organismos Oficiales una vez presentados en los mismos para tramitar las autorizaciones necesarias,

c) número de reclamaciones de clientes asignables al Proyecto, siendo objeto del correspondiente Informe de No Conformidad

d) resultado de la calidad percibida por los clientes en las encuestas realizadas,

e) número de modificaciones al Proyecto a petición de la dirección de obra o de la ejecución por GPV del objeto del Proyecto, y

f) número de no conformidades levantadas a la subcontrata del Proyecto o sus partes.

6. REGISTROS

Son registros de calidad del proceso de elaboración de Proyecto :

a) la base de datos de GPV, en el apartado de Proyectos, en la cual quedan reflejado la planificación del Proyecto con responsables asignados, subcontrata en su caso, fechas planificadas de cada etapa y reales de ejecución de las diferentes etapas, incluyendo en éstas últimas las revisiones y verificación correspondiente, así como los indicadores de calidad establecidos y cambios introducidos en el Proyecto,

b) los diferentes documentos del Proyecto,

c) los datos incluidos en la base de datos, y

d) los informes de no conformidad generados.